



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1305 (Original N° 24)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Donación de un terreno al Gobierno de la Nación para el emplazamiento de dependencias militares.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Autorízase al P.E. para donar a título gratuito y con destino a dependencias militares, al Gobierno de la Nación, los derechos de propiedad que tiene la Provincia sobre el inmueble ubicado en esta ciudad en el Boulevard Belgrano entre las calles Alsina y Deán Funes, dentro de los límites y colindaciones que según sus títulos son los siguientes: por el Norte con la Escuela Normal (actualmente General Urquiza); por el Sud con el Boulevard Belgrano; por el Este con propiedad de Don José Speicher y por el Oeste con propiedad de Doña Isabel Núñez de la Roza y con la extensión o superficie encerrado dentro de los muros existentes.

Art. 2°.- Esta donación caducará a los tres años de promulgada esta ley si el Gobierno de la Nación no ejecutara las obras para habilitar el local al objeto indicado.

Art. 3°.- A los efectos de la concesión autorizada se hará la escritura pública correspondiente y se suministrará la posesión del inmueble cedido al funcionario que se designe.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, de la provincia de Salta, a 9 días del mes de agosto de mil novecientos treinta y dos.

E. ARIAS – Juan Arias Uriburu - Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

Salta, Agosto 12 de 1932.

Ministerio de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ – Alberto B, Rovalletti